

POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA

20 de junio de 2025

El Consejo de Administración de Iberdrola México, S.A. de C.V. (la “**Sociedad**”) tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad y, específicamente, de aprobar y actualizar las políticas, las cuales contienen las pautas que rigen la actuación de la Sociedad y, además, en lo que sea de aplicación, informan las políticas que, en ejercicio de su autonomía de la voluntad, decidan aprobar sus sociedades dependientes.

En el ejercicio de estas competencias, en el marco de la normativa legal, de los *Estatutos Sociales* y del *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* y consciente de su compromiso con el medioambiente, en general, y con la lucha contra el cambio climático, el Consejo de Administración aprueba esta *Política de acción climática* (la “**Política**”) que respeta, desarrolla y adapta, en relación con la Sociedad, los *Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola*.

El cambio climático es uno de los desafíos más relevantes a los que debe hacer frente la humanidad en la actualidad. Las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero, principalmente generadas por la utilización de combustibles fósiles, y el uso de la tierra, han acelerado el calentamiento global en las últimas décadas, siendo sus consecuencias ya visibles. A nivel mundial, los esfuerzos están encaminados a mantener el aumento de la temperatura global del planeta en lo que queda de siglo por debajo de los 2° C con respecto a los niveles preindustriales y a proseguir con las iniciativas para limitar, aún más, el aumento de la temperatura, manteniéndola lo más cerca posible de 1. 5° C.

La Sociedad ha incorporado el desempeño medioambiental y la lucha contra el cambio climático como uno de los ejes de su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, que se inspira en los más altos estándares en materia de gobernanza climática. En este sentido, la Sociedad es consciente de la potencial contribución de su actividad a los objetivos climáticos, así como de la necesidad de contar con las capacidades y los mecanismos adecuados en el ámbito de la adaptación al cambio climático.

Por ello, la Sociedad se compromete a continuar: (i) asumiendo una posición de liderazgo en la lucha contra el cambio climático, directamente y a través del establecimiento de alianzas con otros agentes; (ii) promoviendo una cultura social orientada a fomentar la sensibilización de todos sus Grupos de interés sobre la magnitud de este reto y los beneficios asociados a su logro, considerando el impacto de este fenómeno en las actividades de las sociedades del Grupo; y (iii) contribuyendo a un futuro neutro en carbono y sostenible, minimizando el impacto medioambiental de todas sus actividades y promoviendo la adopción de cuantas acciones estén a su alcance para tal fin, un esfuerzo que debe ser compatible con la consecución del interés social.

Asimismo, la Sociedad seguirá analizando e identificando acciones concretas en el ámbito de la lucha contra el cambio climático, que permitan detectar y aprovechar las oportunidades que puedan derivarse de una economía más electrificada y también aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático conforme al objetivo establecido en el Acuerdo de París.

1. Ámbito de aplicación

Esta *Política* es de aplicación a la Sociedad. Sin perjuicio de lo cual, incluye principios básicos que complementan, en materia de capital natural y, en particular, de la acción climática, los contenidos en los *Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola*. y, en esta medida, deben informar la actuación y los desarrollos normativos que, en el ejercicio de sus competencias y al amparo de su autonomía de la voluntad, lleven a cabo sus sociedades dependientes.

Estos principios deberán informar también, en lo que proceda, la actuación de las entidades de naturaleza fundacional vinculadas a la Sociedad.

La Sociedad promoverá, igualmente, en aquellas otras compañías en las que participe y que no formen parte del Grupo Iberdrola, entendido como el grupo de sociedades cuya entidad dominante es, IBERDROLA, S.A. (el “Grupo”), así como en las *joint ventures*, uniones temporales de empresas y otras entidades en las que asuma la gestión, el alineamiento de su normativa con los principios básicos en materia de capital natural y, en particular, de la acción climática, contenidos en esta *Política*.

2. Finalidad

La finalidad de esta *Política* es establecer un marco para articular la estrategia y el modelo de negocio de la Sociedad, de forma consistente con su compromiso con la lucha contra el cambio climático.

3. Principios básicos de actuación

Para lograr la puesta en práctica de su compromiso con el cambio climático, la Sociedad se guiará por los siguientes principios básicos de actuación, que irá aplicando de manera progresiva en todas sus actividades y negocios:

- a) Establecer y revisar objetivos de mitigación de emisiones y las sucesivas revisiones que tengan lugar de acuerdo con la ciencia del cambio climático, con la aspiración de alcanzar en 2030 la neutralidad para las emisiones de CO_{2eq} para los alcances 1 y 2, y las cero emisiones netas antes de 2040, siguiendo el *Plan de acción climática* del Grupo, emitido por IBERDROLA, S.A.
- b) Integrar el cambio climático en los procesos internos de planificación estratégica y de toma de decisiones, así como en el análisis, gestión y reporte de los riesgos a largo plazo, considerando las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosure* (TCFD), o de otras organizaciones de referencia que las adviertan, en lo que se refiere a la gobernanza climática y a la información sobre incidencias, riesgos y oportunidades en esta materia requerida por la normativa aplicable.
- c) Identificar, cuantificar y valorar los impactos, dependencias, riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático de las actividades de la Sociedad y de su cadena de valor, de manera progresiva y continuada durante el ciclo de vida de las instalaciones, considerando las perspectivas de sus Grupos de interés.

- d) Impulsar la innovación en tecnologías más eficientes y menos intensivas en la emisión de gases de efecto invernadero e ir introduciéndolas progresivamente en las instalaciones de la Sociedad.
- e) Incluir la ejecución del *Plan de acción climática* del Grupo, entre los parámetros que podrán considerarse en los sistemas de retribuciones de la Sociedad.
- f) Contribuir a la sensibilización social sobre el fenómeno del cambio climático, sus consecuencias y soluciones, así como sobre la necesidad de actuar con premura, a través de acciones centradas en la generación de conocimiento y en la movilización y fomento de la acción climática, dado que constituye una amenaza para las personas y las comunidades, todo ello en consonancia con el compromiso asumido por el conjunto de sociedades del Grupo a respetar el derecho a un medioambiente limpio, saludable y sostenible de las comunidades en las que operan recogido en los *Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola*.
- g) Promover el conocimiento y la formación interna de sus profesionales y del personal que colabore con la Sociedad, incluidos contratistas, en materia de cambio climático.
- h) Fomentar el conocimiento sobre el cambio climático de la cadena de valor e incentivar la adopción de prácticas consistentes con las de la Sociedad en esta materia y, en particular, en lo relativo a la reducción de la huella de carbono.
- i) Apoyar y liderar públicamente los principales hitos en México en materia de cambio climático, adoptando posicionamientos consistentes con los objetivos de la Sociedad y con las políticas de capital natural de su Sistema de gobernanza y sostenibilidad.
- j) Fomentar desarrollos regulatorios y la participación del sector privado en cuestiones vinculadas a la transición energética y sus conexiones con el medioambiente, la competitividad y el desarrollo industrial en México.
- k) Fomentar una cultura que promueva el uso eficiente y responsable de la energía, así como de los comportamientos que lo favorecen, involucrando para ello a los Grupos de interés de la Sociedad. En particular, se fomentará que las personas de la Sociedad contribuyan con su trabajo diario al cumplimiento de los objetivos que se adopten en la lucha contra el cambio climático.
- l) Promover la investigación y el desarrollo de metodologías para la evaluación y el diseño de medidas de adaptación, e implantar las medidas que sean adecuadas para mitigar los impactos del cambio climático sobre la producción de energía procedente de fuentes renovables, integrando la ciencia del clima en el establecimiento de objetivos y procedimientos internos.
- m) Continuar desarrollando procesos de diligencia debida en los sistemas de gestión de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con la acción climática siguiendo el *Plan de acción climática* del Grupo.

- n) Seguir identificando acciones y oportunidades frente a los impactos y los riesgos relacionados con el cambio climático en sus actividades directas e impulsar su identificación en la cadena de valor, en colaboración con sus Grupos de interés, mediante la implantación del correspondiente sistema de diligencia debida y tomando en consideración que las actuales cadenas de valor se configuran globalmente y que no todos sus eslabones cuentan con suficientes mecanismos de trazabilidad.

4. Líneas de actuación prioritarias

La Sociedad impulsará las siguientes líneas de actuación prioritarias para desarrollar los principios básicos de actuación recogidos en esta *Política*:

- a) Mantenerse informada sobre el *Plan de acción climática* del Grupo y sus actualizaciones, en el que se concrete la aspiración para alcanzar las cero emisiones netas antes de 2040; los objetivos intermedios para los alcances 1, 2 y 3 del inventario de gases de efecto invernadero; la estrategia y la política de inversiones previstas para alcanzarlo; así como los marcos y las metodologías basadas en la ciencia disponible, utilizados para evaluar y reportar la ejecución del plan.
- b) Contribuir a la electrificación de la economía y ser líder en México en energías renovables, mediante el apoyo a iniciativas legales regulatorias orientadas a:
- una mayor electrificación de los usos de consumo de la economía, tales como la movilidad eléctrica y las bombas de calor, como sistemas eficientes para la calefacción y climatización;
 - fomentar el principio “*quien contamina paga*”, abogando por la implantación de mecanismos de establecimiento de precios de emisiones que generen una señal de precio fuerte y sostenible, capaz de generar los recursos necesarios para financiar de forma equitativa los proyectos de energía sostenible;
 - reducir o eliminar, en la medida de lo posible, los subsidios a tecnologías o sectores de altas emisiones;
 - promover la sustitución de sistemas de generación energética basados en el uso de combustibles fósiles con mayor contenido en carbono y favorecer la mejora de la eficiencia en la generación, en el transporte y en el uso final de la energía, todo ello en el marco de una creciente electrificación del modelo energético; y
 - seguir participando en el desarrollo de la transición energética real y global, basada en la electrificación a través de fuentes renovables y redes inteligentes, con la consiguiente reducción de la utilización de combustibles fósiles en el sector energético en particular, y en la economía en su conjunto.
- c) Integrar la ciencia del clima y los criterios de adaptación y de resiliencia, así como incluir mejoras técnicas, en el diseño, construcción y gestión de infraestructuras de generación y almacenamiento de la energía, para reducir o evitar los potenciales impactos del cambio climático en su funcionalidad y adaptarse a los cambios en la demanda de energía

provocados por el cambio climático.

- d) Analizar los riesgos derivados del cambio climático en el ámbito de la transición energética, así como los riesgos físicos.
- e) Supervisar periódicamente el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de la Sociedad y establecer mecanismos de control y seguimiento, entre los que se incluya la verificación de las emisiones por un tercero independiente.
- f) Elaborar campañas y materiales de comunicación, talleres o recursos educativos dirigidos a colectivos concretos, o colaborar en proyectos con terceros, tanto del sector público como privado, para impulsar la comunicación y la formación interna de los profesionales en materia de acción climática.
- g) Formalizar acuerdos y colaborar con organismos y organizaciones especialmente involucrados en la lucha contra el cambio climático y en la agenda económica e industrial vinculada.
- h) Apoyar las políticas y estrategias públicas que aborden de forma coordinada y consistente la problemática asociada al cambio climático.
- i) Liderar los principales índices internacionales en materia de lucha contra el cambio climático.
- j) Informar de manera transparente sobre el resultado y/o actuación de la Sociedad en relación con la lucha contra el cambio climático.
- k) Establecer los mecanismos necesarios para asegurar la aplicación coordinada de esta *Política* en sus sociedades dependientes.

5. Implementación y seguimiento

Para la implementación y seguimiento de lo previsto en esta *Política*, el Consejo de Administración cuenta con la Dirección de Sostenibilidad (o la dirección o área que, en cada momento, asuma sus facultades) que desarrollará los procedimientos necesarios para ello.

* * *

Esta *Política* fue aprobada por el Consejo de Administración de Iberdrola México, S.A. de C.V. el 20 de junio de 2025.